REUNIDOS

De una parte, el señor Albert Salazar i Soler, director de centre del Hospital Universitari Vall d'Hebron.

Y de otra parte, el señor Eduardo Jorge Baquero, mayor de edad y con domicilio a los efectos del presente contrato en la calle Valportillo II, número 14 de Alcobendas 28108 Madrid.

ACTUAN: el primero en representación del Hospital Universitari Vall d'Hebron, tal como regula el artículo 10 h) de la Ley 8/2007, de 30 de julio, del Institut Català de la Salut; y lo previsto en la Resolución de la Gerencia del Institut Català de la Salut de 18 de marzo de 2010, por la cual se delega la competencia de las mencionadas facultades en los órganos responsables de la gestión y administración de sus centros asistenciales, territoriales del Instituto así como en el director del Hospital Universitari Vall d'Hebron, y el segundo en nombre y representación de la empresa **DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES BIOMÉDICAS DIREX, SL** provista de NIF núm. B38353900, de la cual actúa en calidad de apoderado, en virtud de la escritura núm. protocolo 645 otorgada ante el notario el señor Marcos Guimerá Ravina, en fecha 20 de julio de 2006.

ANTECEDENTES

Primero.- Se inició el expediente de suministro de material fungible para el tomógrafo de impedancia eléctrica de la Unidad de Curas Intensivas del Hospital Universitario Vall d'Hebron por Resolución del director de centre en fecha 18 de julio de 2023.

Segundo.- El expediente fue aprobado por Resolución del director de centre de fecha 18 de julio de 2023.

Tercero.- El expediente fue adjudicado por Resolución del director de centre de fecha 27 de noviembre de 2023.

CLAUSULAS DEL CONTRATO

Primera.- La empresa **DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES BIOMÉDICAS DIREX, SL,** se compromete a realizar el suministro de material fungible para el tomógrafo de impedancia eléctrica de la Unidad de Curas Intensivas del Hospital Universitari Vall d'Hebron, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas particulares, de fecha 4 de

septiembre de 2023 con el núm. SU-PS-01-23, al pliego de prescripciones técnicas que rigen la contratación y a este contrato.

Segunda.- El importe total de la adjudicación de este contrato de suministro es de 44.858,40 € sin IVA y de 54.278,66 € IVA incluido.

Estos importes serán abonados por la Generalitat de Catalunya en la forma que prevé el pliego de cláusulas particulares, previa presentación de la correspondiente factura expedida de acuerdo con la normativa vigente sobre factura electrónica, en los términos y las condiciones establecidas en el artículo 198 de la LCSP, donde constará el número de pedido y el número del albarán correspondiente.

Tercera.- La duración del presente contrato será desde el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025.

Cuarta.- Dada la naturaleza del objeto del contracto, no procede la revisión de precios.

Quinta.- En el caso de demora en el cumplimiento del contrato, imputable a una o a la otra parte, se estará a las penalidades previstas en el pliego de clausulas particulares.

Sexta.- El contratista presta su conformidad al pliego de cláusulas particulares de 4 de septiembre de 2023 y núm. SU-PS-01-23, y al pliego de prescripciones técnicas, que rigen la contratación, y se somete para todo aquello no previsto a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del sector público.

Albert Salazar i Soler	Eduardo Jorge Baquero
Director de centre de l'Hospital Universitari Vall d'Hebron	**DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES BIOMÉDICAS DIREX, SL**

Expediente número: **CS/AH01/1101353391/24/AMUP**

N° Comanda: **4620231565**